



Ciudadanía global y educación¹

*Global Citizenship and Education*²

Paula Lizette Vega Rojas³ | Luis Alejandro Padilla Beltrán⁴

CIENCIA Y PODER AÉREO

ISSN 1909-7050 | E-ISSN 2389-2468 | Volumen 9 |
Enero-Diciembre de 2014 | Colombia | Pp. 201-207

Recibido: 10/11/2014

Aprobado evaluador interno: 17/11/2014

Aprobado evaluador externo: 28/11/2014

¹ Artículo de reflexión resultado del proyecto de investigación DIS-1092 "Formación ciudadana en instituciones de Educación Superior; en paz y para la paz; dentro del contexto de la política pública", financiado por la Universidad Militar Nueva Granada.

² Reflection article as a result of the DIS-1092 research project title as "Citizen Education on Higher Education Institutions; in peace and for the peace, within the context of the public policy"; funded by Nueva Granada Military University.

³ Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, y Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Militar Nueva Granada. Asistente de Investigación grupo PIREO, Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos a Distancia. Correo electrónico: vega527@gmail.com
Professional in International Relations and Political Studies, and Specialist in University Teaching of Nueva Granada Military University. Research assistant of PIREO research group, for the International Relations and Political Studies Distance Program. E-mail: vega527@gmail.com

⁴ Magíster en Educación, Abogado. Docente tiempo completo Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos a Distancia. Correo electrónico: luis.padilla@unimilitar.edu.co
Master degree in Education, Lawyer. Full time professor for the International Relations and Political Studies Distance Program. E-mail: luis.padilla@unimilitar.edu.co

Resumen: El concepto de ciudadano ha evolucionado en razón a los cambios sociales, políticos y culturales, por lo que es necesario revisar los alcances de un ciudadano global que sea participativo y respetuoso de la diversidad de pensamiento. En la medida que la globalización genera nuevas interconexiones, es necesario formar a través de la educación en competencias personas que convivan y que reconozcan sus derechos y deberes más allá de las fronteras nacionales. En este sentido, se aplicó al presente artículo un enfoque cualitativo, descriptivo, soportado en una revisión bibliográfica que permite establecer la relación existente entre el ciudadano global y la educación.

Palabras clave: Ciudadano, ciudadano global, educación, globalización.

Abstract: The concept of citizenship has evolved by social, political and cultural changes, so it is necessary to review the scope of a global citizen that is participatory and respectful of diversity of thought. To the extent that globalization creates new interconnections, it is necessary to educate the person in living skills and also recognize their rights and duties beyond national borders. In this sense, a descriptive qualitative approach was applied to this article, supported by a literature review that allowed establishing the relationship between education and global citizen.

Key Words: Citizen, Education, Globalization, Global Citizen.

“Cuando damos prioridad a la educación, podemos reducir el hambre y la pobreza, poner fin al despilfarro de capacidades y aspirar a conseguir sociedades más sólidas y mejores para todos”

Ban Ki-moon

Introducción

Entender el papel que juega el ciudadano global en el siglo XXI, merece realizar una revisión al concepto de ciudadanía ya que éste ha tenido serias transformaciones con el paso del tiempo, permitiéndole una ampliación en su reconocimiento y aplicación, lo que admite llegar a proponer un concepto de ciudadano global que trasciende las diferencias nacionales, religiosas o culturales.

Hablar de ciudadanía implica contextualizarse en la democracia, en razón al vínculo que existe entre ambas, ya que como lo plantea Juan Horrach (2009) “es el ciudadano, en el uso de las libertades y obligaciones inherentes a su condición, el que permite que la democracia se mantenga” (p. 2), como un objetivo, una finalidad que siempre está pendiente de realización plena.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se pretende abordar en el presente artículo la relación que existe entre el ciudadano global y la educación en el siglo XXI, a partir de una serie de postulados que permiten comprender los alcances de formar a un ciudadano activo, participativo, y respetuoso de las diferencias en el entorno global del cual hace parte.

Método

El presente artículo de reflexión, es resultado de un estudio con enfoque cualitativo que surge con el proyecto de investigación “Construcción del marco teórico sobre competencias ciudadanas para la educación superior con un enfoque de política pública en el periodo 1991-2012”, elaborado por el grupo de investigación PIREO de la Universidad Militar Nueva Granada. El cual busca recrear la realidad del fenómeno social relacionado con la formación ciudadana, a través de un estudio descriptivo en razón a las categorías emergentes que permiten estudiar el fenómeno de manera inductiva entre las que se encuentra: la definición del ciudadano, la globalización y su incidencia en el proceso formativo y la relación entre ciudadano y educación. En este sentido, se efectuó una revisión bibliográfica de 20 documentos nacionales e internacionales obtenidos a través de bases de datos virtuales como Pro-

Quest, Dialnet, E-library, páginas oficiales de entidades gubernamentales y no gubernamentales y libros, de los cuales se seleccionaron los más pertinentes para elaborar la fundamentación teórica de la temática: “ciudadano global y la educación”.

Ciudadano y globalización

El concepto de ciudadanía ha transitado un largo camino desde la Grecia clásica hasta la modernidad, es un tema al que los teóricos políticos le proporcionan un renovado interés, en razón a que “el concepto de ciudadanía está íntimamente ligado, por un lado, a la idea de derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular” (Kymlicka y Norman, 1996, p. 81). De igual forma, el interés por este concepto se alimenta en la multiplicidad de eventos políticos y sociales que en últimas son determinantes para la estabilidad de los sistemas democráticos, que obedecen en parte a las cualidades y actitudes de sus ciudadanos frente a los problemas sociales.

La condición de ciudadano actual se entiende como la liberación del individuo de su posición de súbdito y la adquisición del título de miembro de pleno derecho de una determinada comunidad con el consiguiente reconocimiento de sus derechos (Gracia, 2003). Situación que le permite a través de declaraciones universales sobre sus derechos y deberes integrarse en un nuevo modelo de Estado-nación⁵ que se fundamente en la igualdad de los derechos de sus integrantes.

En este sentido, cabe mencionar el proceso desarrollado por T.H. Marshall (1950) con el cual se inicia una configuración del concepto de ciudadanía de forma igualitaria a partir de tres tipos de derechos reconocidos por los Estados: los civiles (derechos necesarios para la libertad individual generados en el siglo XVIII), los políticos (derecho a participar en el ejercicio del poder político propio del siglo XIX) y los derechos sociales y económicos (referentes a la ciudadanía social del siglo XX), definiéndola entonces como “aquel status que se concede a los miembros de pleno derecho de una co-

⁵ Entendiendo por Estado como un conglomerado social, política y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad que se ejerce a través de sus propios órganos, y cuya soberanía es reconocida por otros Estados. Los elementos constitutivos del Estado: a) un “conglomerado social, política y jurídicamente constituido” esto es la población; b) un territorio determinado, elemento físico; c) una “autoridad que se ejerce a través de sus propios órganos”; es decir el poder público soberano; y d) el reconocimiento de la soberanía por otros Estados (Naranjo, 2000, pp. 86, 87).



munidad" (p. 151), en el cual sus beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones.

Para Marshall, la más plena expresión de la ciudadanía requiere un Estado de bienestar liberal-democrático. Al garantizar a todos los derechos civiles, políticos y sociales, este Estado asegura que cada integrante de la sociedad se sienta como un miembro pleno, capaz de participar y de disfrutar de la vida en común. Allí donde alguno de estos derechos sea limitado o violado, habrá gente que será marginada y quedará incapacitada para participar (Kymlicka y Norman, 1996, p. 84)

Existen diversos conceptos que abordan la definición de ciudadanía, uno de ellos es la **globalización**, entendida como "la ampliación, profundización y aceleración de una interconexión mundial en todos los aspectos de la vida social contemporánea" (Held, 2002, p. 30) que generan una reconfiguración de las relaciones entre poblaciones y territorios, así como el rol del ciudadano, en donde este ejercicio aplicado de forma activa, reflexiva, crítica, colectiva y solidaria puede contribuir a una sociedad cohesionada, equitativa, justa y pacífica, a pesar de los notables cambios generados por este proceso.

En este sentido, es pertinente ver lo que plantea Jordi Borja (2002) al respecto de la relación existente entre globalización y ciudadanía en varios escenarios; el primero con relación al fenómeno de la migración, con la que ha surgido

...una cuestión de exclusión político-legal de una población a la que no se reconoce una gran parte de los derechos que configuran la ciudadanía, a pesar de que se trata de personas que residen indefinidamente en el territorio e incluso a veces han nacido ahí (Borja, 2002, p. 3).

En segunda medida, las bases del Estado-nación y la soberanía nacional se han modificado, por lo que los conceptos de defensa nacional y de economía nacional han ido perdiendo su sentido, y tercero, la globalización ha tendido a la búsqueda de territorios que pretendan la unificación económica y política en ámbitos supraestatales, así como de aspectos socio-económicos que generen cohesión social y cultural (Borja, 2002).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es necesario reconocer la complejidad que adquiere el concepto de ciudadanía y los derechos que le competen, ya que estos, se han de adaptar a las características di-

versas de la población tanto a nivel supranacional como local, desde el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana vinculantes y representativos.

Ciudadano global

Hablar de un ciudadano global evoca diversas y complejas cuestiones filosóficas y políticas ya sea por la diversidad de teóricos o de escenarios involucrados; en el apartado anterior se presentaron breves nociones sobre la definición de ciudadano, ahora se agrega un adjetivo que implica entre otras cosas traspasar las fronteras de los Estados. Como lo plantea Gracia (2003) "ser ciudadano presupone estar inserto en un Estado, ser ciudadano global presupone una comunidad supraestatal o el mundo entendido como una comunidad jurídico-política" (p. 1).

Históricamente hablar de un ciudadano global, implica retomar los planteamientos del estoicismo griego, en los que se promueve la idea de un ciudadano cosmopolita, término que según lo planteado por Juan Horrach

... englobaba la fraternidad universal, [...] todos los seres vivos participan por igual del alma del mundo. Por ello, la humanidad vendría a ser un mismo cuerpo, de forma que el destino de cada hombre se encontraría unido inextricablemente al del resto. Las diferencias humanas, de tipo cultural o racial, bajo esta óptica, son relativizadas y trascendidas por un orden cósmico que lo unifica todo (Horrach, 2009, p. 8).

En este sentido, el modelo estoico pone de manifiesto el concepto de **kosmopolités** entendido como **ciudadano del mundo**, el que implica que cada persona habita en dos comunidades: la local en la cual se nace y la comunidad de deliberación que es amplia, por lo que el ciudadano del mundo está en capacidad de reconocer lo que es verdaderamente fundamental, lo que merece respeto (Villafranca y Buxarrais, 2009).

Este planteamiento, deja en evidencia la esencia para un nuevo tipo de ciudadano, que se encuentra unido a su especie a pesar de las diferencias, implicándole ser respetuoso, no excluyente y en donde todos tienen los mismos derechos. Es por esta razón, que en años recientes se ha generado un acercamiento al estoicismo como eje para el desarrollo de una idea moderna de ciudadano global, en la que se pone en cierta manera

en cuestión el poder del Estado al ampliar el marco de legitimidad a niveles mundiales.

Al hablar de un ciudadano global, es necesario reconocer que los seres humanos en su conjunto hacen parte de una comunidad que posee una causa común, ya que “pertenecer por nacimiento a una raza o a una nación es mucho menos importante que perseguir con otros la realización de un proyecto: esta tarea conjunta, libremente asumida desde una base natural, sí que crea lazos comunes, sí que crea comunidad” (Cortina, 1999, p. 212).

En este sentido, Adela Cortina (1999) en su obra *Ciudadanos del mundo*, plantea la ciudadanía como una relación de “doble dirección, de la comunidad hacia el ciudadano y del ciudadano hacia la comunidad” (p. 79) en donde el ciudadano adquiere una serie de deberes con respecto a la comunidad por lo que éste asume unas responsabilidades respecto a ella, la más importante participar de manera justa de tal forma que se comporte como un “ciudadano del mundo” (p. 214) que sea incluyente y que este en la capacidad de convivir con respeto por las diferencias.

De la misma forma, Kymlicka y Norman (1996) establecen que la ciudadanía global va más allá de la condición legal pues busca en la identidad y la participación en la comunidad generar el reconocimiento de la ciudadanía.

La realización de la ciudadanía cosmopolita debe plantearse en términos temporales amplios, ya que de momento resulta muy complicado que los estados nacionales cedan una parte importante de su soberanía en aras de la creación de este modelo cívico (Horrach, 2009, p. 19).

Establecer un concepto de ciudadanía global que sea ampliamente aceptado es un camino que aún implica ser recorrido. La UNESCO reconoce esta situación, y al respecto declara:

En algunos sectores se ha denominado a la ciudadanía mundial-global como “ciudadanía más allá de las fronteras”, o “ciudadanía más allá del Estado - Nación”. También se ha manifestado que el término “cosmopolitismo” podría ser más amplio e inclusivo que “ciudadanía mundial”. Otros sectores han optado por “ciudadanía planetaria”, haciendo hincapié en la responsabili-

dad de la comunidad internacional de preservar el planeta Tierra (UNESCO, 2013, párr. 2).

Se puede considerar entonces, la ciudadanía mundial como un sentido de pertenencia a la comunidad global y a una humanidad compartida, con integrantes que son solidarios y sienten una identidad colectiva, así como una responsabilidad común a nivel internacional.

Ahora bien, el ciudadano global en su intención de vivenciar actitudes y valores como la “solidaridad, la paz, el respeto por la diversidad, la tolerancia, la justicia, el consumo responsable, la participación y el compromiso en la construcción de un mundo más libre, diverso y equitativo” (Gallardo, 2009, p. 122) requiere ubicar estas nociones al interior del proceso educativo en general, en el que la formación del ciudadano le prepare para participar en el desarrollo de su comunidad respetando los derechos y deberes que le implica su condición de ser humano.

La educación y el ciudadano global

El siglo XXI ha impuesto la necesidad de una educación con sentido, eficaz y de calidad, que le permita a cada persona actualizar y profundizar la información cognitiva que posee para adaptarse a las nuevas condiciones económicas, políticas, sociales y tecnológicas que el mundo ofrece. Para ello, la UNESCO a través de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, estableció que la educación debe estructurarse en torno a cuatro tipos de aprendizajes fundamentales.

...**aprender a conocer**, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; **aprender a hacer**, para poder influir sobre el propio entorno; **aprender a vivir juntos**, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, **aprender a ser**, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio (Delors, 1994, p. 92).

Se hace necesario entonces, adentrarse en los planteamientos del tercer pilar denominado: aprender a vivir juntos, para lograr entender la relación que existe entre la educación y el ciudadano global.

La historia de la sociedad moderna se ha caracterizado entre otros múltiples factores por la proliferación de



la violencia y los conflictos. Por lo que se plantea entonces, enseñar la tolerancia y la no-violencia en la escuela como un instrumento para combatir los prejuicios que motivan los enfrentamientos. Esto a partir del contacto y la comunicación entre miembros de grupos diferentes en un contexto de igualdad y respeto, lo que puede dar lugar a una cooperación más serena e incluso, a la amistad. Por lo anterior, es pertinente dar a la educación dos orientaciones complementarias, la primera el descubrimiento gradual del otro y la segunda, la participación en proyectos comunes, un método quizá eficaz para evitar o resolver los conflictos latentes (Delors, 1994).

En este sentido, la educación debe encaminarse hacia un proceso formativo para la convivencia, en donde se reconozcan las diferencias sociales y culturales, y en la cual se logre formar un “ciudadano crítico para la convivencia democrática” (Gallardo, 2009, p. 126), que este en la capacidad de entender y actuar en pro de los problemas sociales existentes dentro y fuera de la comunidad en la que vive, por lo que se plantea que:

Hoy, más que nunca, aprender a convivir debe formar parte del quehacer explícito de la educación y de los educadores, de las escuelas y de la sociedad en su conjunto; uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales que persiguen que las sociedades sean más modernas, justas y democráticas, más igualitarias, cohesionadas y pacíficas, es formar ciudadanos libres, responsables, críticos, solidarios, dialogantes y tolerantes, que sean capaces de vivir con responsabilidad y armonía gracias a su participación activa en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad en la que viven (Gallardo, 2009, p. 127).

Teniendo en cuenta lo mencionado, existen dos condiciones que son determinantes para las sociedades modernas a la hora de formar a un ciudadano global. La primera es la incidencia y apropiación de las nuevas Tecnologías de la Comunicación (TIC) en la interacción de las personas a lo largo de todo el planeta; y segundo, los procesos migratorios que ocasionan comunidades cada día más diversas, lo que implica aprender a vivir juntos respetando las diferencias para construir una sociedad funcional sin fronteras.

De esta manera, las iniciativas mundiales en torno a la educación para formar a un ciudadano global se convierten en un eslabón determinante, por ejemplo el 26

de septiembre 2012, fue lanzado el programa *La educación ante todo*, una iniciativa que abanderó el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, el cual busca garantizar una educación de calidad, pertinente y transformadora para todos. Las tres prioridades de la iniciativa son: escolarizar a todos los niños, mejorar la calidad del aprendizaje y fomentar la conciencia de ser ciudadanos del mundo (UNESCO, 2012).

Pero entonces cuál es el verdadero propósito de formar a un ciudadano global, la UNESCO plantea que este proceso de formación

... apunta a empoderar a los educandos en aras a que participen y asuman funciones –tanto a nivel local como global– en la resolución de desafíos internacionales, y que se involucren haciendo un aporte proactivo en la búsqueda de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible (UNESCO, 2013, p. 3).

En sí, se busca que al implementar un proceso estructurado para formar al ciudadano global, éste tendrá las habilidades y capacidades para transformar y reconocer sus derechos, asumir sus obligaciones, reconocer las diferencias y necesidades de su entorno a partir de la universalidad e individualidad que el mundo posee.

Como tal “la educación para la ciudadanía global se construye en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida” (UNESCO, 2013, p. 3). Por lo que se hace necesario incluir en los planes de estudio de todos los programas académicos tanto a nivel básico como superior, un syllabus⁶ que integre los saberes disciplinares con la formación necesaria para un ciudadano global que integre conocimientos en derechos humanos, desarrollo sostenible, el entendimiento internacional e intercultural, y la educación para la paz.

⁶ Se entiende por aquellos documentos que establecen la información general de un curso, la información del instructor, lo que espera el profesor de sus estudiantes, el propósito del curso, los objetivos del curso, la descripción del mismo, las lecturas y actividades a realizar, los recursos disponibles, el calendario, los requisitos y prerrequisitos, las políticas del curso (en materia de asistencia a clases, entrega tardía de trabajos, no presentación de exámenes, comportamiento en clase, integridad académica, acceso a discapacitados, y seguridad), la evaluación, los criterios y el proceso para la calificación, y las sugerencias para tener éxito en el curso. (Observatorio de la calidad en la Educación Superior en Psicología en Colombia, 2012)

Conclusiones

Finalmente, es pertinente decir que al hablar de un ciudadano global se deben reconocer múltiples factores que intervienen en la formalización de este “concepto”, esto en razón principalmente a las cambiantes condiciones sociales que afronta la humanidad y, que están implicando mayores interconexiones entre personas culturalmente disímiles que hacen parte de una comunidad con alcance global, en donde las TICS entran a jugar un papel importante al otorgarle a los ciudadanos los medios para expresar sus opiniones y generar cambios.

En este sentido, al incluir en los procesos educativos la noción de formar a un ciudadano global que este en la capacidad de reconocer tanto su individualidad como su colectividad, generará ciudadanos dispuestos a hacer parte de las actividades cívicas que propendan por un mundo mejor, en donde exista una conciencia responsable por los valores universales, los derechos humanos, la democracia, la justicia, la igualdad, la diversidad y la sostenibilidad de la comunidad global de la cual hace parte.

Se observa como existe por parte de las Naciones Unidas, el interés por formar a los niños y jóvenes alrededor de competencias que faciliten la convivencia pacífica y respetuosa, es por esta razón que los Estados deben abordar la formación en competencias ciudadanas a través de sus sistemas educativos con el objetivo de formar a un ciudadano global, de allí la necesidad de desarrollar herramientas que permitan entender los procesos de transformación que tiene la educación y así formar líderes que entiendan la necesidad de estudiar los cambios que a nivel social genera la globalización.

Al reconocer las cambiantes condiciones del entorno social nacional e internacional, el docente entra a jugar un papel fundamental, ya que este necesita conocer y manejar la teoría vinculada a las competencias ciudadanas, así como desarrollar ciertas habilidades que le permitan integrar la formación académica con la formación para la convivencia desde la cotidianidad, que faciliten la orientación de personas capacitadas para movilizarse y participar de forma activa en su condición de ciudadanos en todas las etapas de su vida.

Es decir, se hace cada vez más necesario que los sistemas educativos formen no solamente en el saber disciplinar si no que incluya competencias tanto emocionales como sociales, que le permitan a cada ciudadano comprender el mundo global en el que se desenvuelve,

siendo parte activa de los procesos sociales, económicos y políticos que hoy ocurren a nivel mundial.

Esto se debe traducir principalmente en fomentar el conocimiento y el respeto por el pensamiento del otro, no podemos seguir dividiendo el mundo entre los que piensan de una manera y los que piensan de otra, la tolerancia al pensamiento diferente debe ser el componente fundamental con el que se debe educar a los ciudadanos del mundo.

Recomendaciones

Una vez planteado el escenario para formar a un ciudadano global, es pertinente mencionar a manera de recomendación la necesidad que existe por implementar la formación ciudadana fundamentada en el modelo por competencias en todas las etapas del proceso formativo de la persona, en la cual la etapa universitaria será determinante en ese proceso, ya que permite la adquisición de saberes disciplinares específicos y la obtención de nuevas habilidades para vivir en sociedad, que le brinden un criterio sólido para participar activamente dentro de las democracias, para que sean capaces de reconocer las diferencias y en especial respetar el pensamiento y la forma de ser diferente que surge como consecuencia de la globalización.

Como tal, formar a un ciudadano global a partir de competencias ciudadanas es fundamental para garantizar la paz, pues de esta manera la persona obtiene las habilidades para convivir en cualquier escenario de la sociedad, además se constituye en una herramienta fundamental para lograr el posconflicto que facilite una paz duradera y estable, que aporte a la generación de índices de desarrollo sostenible que eliminen las brechas sociales que origina múltiples conflictos.

Por lo tanto, la formación ciudadana para un mundo globalizado se debe dar en todos los niveles de la educación, desde el kínder, la educación básica pasando a la media y llegando a la superior; pero haciendo énfasis en el hecho de seguir dando herramientas teórico conceptuales ciudadanas a los estudiantes de maestrías, doctorados y pos doctorados.

Referencias

- Borja, J. (2002). Ciudadanía y globalización. *Reforma y Democracia*(22), pp. 1-11.
- Cortina, A. (1999). *Ciudadanos del mundo hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza editorial S.A.



- Delors, J. (1994). Los cuatro pilares de la educación. En UNESCO, *La Educación encierra un tesoro*, pp. 91-103. México: El correo de la UNESCO.
- Gallardo, P. (2009). Educación ciudadana y convivencia democrática. *Revista interuniversitaria de pedagogía social*, pp. 119-133.
- Gracia, C. (octubre de 2003). *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*. [En línea] Disponible en: www.uv.es/cefd/8/garcia.pdf Consultado el 23 de octubre de 2014.
- Held, D. (2002). *Transformaciones globales*. México: Oxford University Press.
- Horrach, J. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Factótum*, pp. 1-22.
- Kymlicka, W., y Norman, W. (1996). El retorno del ciudadano. una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. *Cuadernos del CLAEH* (75), pp. 81-112.
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Naranjo, V. (2000). *Teoría constitucional e instituciones políticas*. Santa Fe de Bogotá: Temis S.A.
- Observatorio de la calidad en la Educación Superior en Psicología en Colombia. (2012). *Syllabus*. [En línea] Disponible en <http://observatorio.ascofapsi.org.co/ensepsi/syllabus/> Consultado el 18 de noviembre de 2014.
- UNESCO. (26 de septiembre, 2012). *Iniciativa Mundial La educación ante todo*. [En línea] Disponible en <http://www.unesco.org/new/es/education/global-education-first-initiative-gefi/> Consultado el 10 de noviembre de 2014.
- UNESCO. (9 - 10 de septiembre, 2013). *Documento final de la consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial. Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente*. [En línea] Disponible en http://www.unesco.org/new/en/education/resources/online-materials/single-view/news/unescos_seoul_consultation_deepens_understanding_of_global_citizenship_education/#.UjxKSX-bFng Consultado el 13 de octubre de 2014.
- Villafranca, I., y Buxarrais, M. (2009). La educación para la ciudadanía en clave cosmopolita. La propuesta de Martha Nussbaum. *Revista española de pedagogía*, pp. 115-130.

Para citar este artículo:

Vega, L., y Padilla, L. (2014). Ciudadanía global y educación. *Ciencia y Poder Aéreo*, Vol. 9 (1). Pp. 201-207